

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

196 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretario/a Judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección V de Convenio del Concurso T. PACK, S.L., CIF B 50503937, por auto de fecha 16 de diciembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio siendo sustituidos por la Administración Concursal.
- 3.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 4.- Requerir a la administración concursal para que, en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución emita un dictamen sobre el Plan de Liquidación presentado por el deudor, o en su defecto un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063517-1